



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 30 de abril de 2019, adoptó la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 30 de abril de 2019

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, de seis Operarios de Servicios Múltiples (Conserjería y Control) con destino a las piscinas municipales de Ejea y El Bolaso, durante la temporada de verano del año 2019.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGUILAR	BUISAN	JAIME
ALMUZARA	CATIVIELA	JORGE
BLANCO	CIUDAD	RAQUEL
CAMPOS	VILLANUEVA	MIGUEL ANGEL
CARRASCO	ORTIZ	MARIA CARMEN
CASALE	PEREZ	IVAN
CASAS	VILLA	ALVARO
CASTILLO	BERNAD	SERGIO
CIUDAD	RODRIGO	FELISA
CIUDAD	RODRIGO	YOLANDA
DUESCA	COMPAIRED	MARIA PILAR
ESCABOSA	MONTORI	LAURA
FRANCES	ALAYETO	BEGOÑA
GARCIA	YESTE	ANTONIO
JIMENEZ	GIMENEZ	AROA
LABORDA	BERNAL	AMAYA
LAFUENTE	LACUEVA	TOMAS
LISO	CHOLIZ	MARIA CARMEN
LOBERA	RUIZ	GONZALO
MORIANO	CARRASCO	CRISTINA
NAVARRO	AGUAS	MARIA OLIVA
NAVARRO	HERRERO	ANA CRISTINA
RAJO	MARTINEZ	HECTOR



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

RAMIREZ	AREVALO	TOMAS MIGUEL
SOLORZANO	GARCIA	MARIA INMACULADA
TURON	LANA	MARIA PILAR
VALERO	LONGARES	ELVIRA
VILLANUEVA	BLASCO	JAVIER

Aspirantes excluidos:

Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Procede la **presentación de reclamaciones hasta el día 15 de mayo de 2019**. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: titular, D^a. M^a Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Lourdes Coscolluela Gracia, Auxiliar administrativo del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Ignacio Ceamanos Villa, Técnico Auxiliar de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; y D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.
- Suplentes: D^a. Ana Isabel Zarralanga Clemente, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Rafael Laborda Bernal, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Clara Urieta Huarte, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el **primer ejercicio (prueba de conocimientos)** de la fase de Oposición se realizará en el **Centro Cívico Cultural** de Ejea de los Caballeros, el día **16 de mayo de 2019**, a las **9:00 horas**. El **segundo ejercicio (prueba práctica)** de la fase de Oposición se realizará el **día 17 de mayo de 2019** en las instalaciones de la



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

piscina climatizada ubicada en la Ciudad Deportiva de Ejea de los Caballeros **a las 10:00 horas.**

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “W”, según el sorteo público celebrado el día 25 de febrero de 2019, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Ejea de los Caballeros, 30 de abril de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Ángel Lereñegui Ilarri.